

siendo el resto de 13.350.000 pesetas, con cargo a la anualidad prevista para 1997.

Tercero.—Imponer a las indicadas empresas la obligación de constituir fianza definitiva, ante la Dirección de Finanzas del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente Resolución, por importe del 4 por 100 del presupuesto total de contrata, y ascendente, en su consecuencia, a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para el lote 1 (Bizkaia y Álava), y 800.000 pesetas, para el lote 2, Guipuzkoa.

Contra la presente Resolución podrán los interesados legítimos, interponer recurso ordinario ante el Consejo de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria, 19 de diciembre de 1996.—El Director, Juan Ignacio Izeta Beraetxe.—15.984.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Servicio Catalán de la Salud por la que se anuncia la licitación de contratación de suministros (expediente U-016/97).

1. a) Entidad adjudicadora: Servicio Catalán de la Salud
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Recursos Físicos, Bienes y Servicios.
c) Número de expediente: U-016/97.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de 770.000 dosis de vacuna antigripal para la campaña 1997-1998.
b) Lugar de entrega: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Plazo de vigencia del contrato: 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 370.370.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Catalán de la Salud, División de Recursos Físicos, Bienes y Servicios.
b) Domicilio: Travessera de les Corts, 131-159 (edificio «Olimpia».)
c) Localidad y código postal: Barcelona 08028.
d) Teléfono: (93) 227 29 14.
e) Fax: (93) 227 29 95.

f) Fecha límite para la obtención de la documentación: Hasta el día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, establecido en el apartado 8 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica que se detallan en el pliego de cláusulas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 14 de abril de 1997, antes de las trece horas.
b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Catalán de la Salud, en la dirección indicada en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: La realizará la Mesa de Contrataciones del Servicio Catalán de la Salud, en la dirección indicada en el apartado 6 de este anuncio.

a) Fecha: 28 de abril de 1997.
b) Hora: Trece.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios irán a cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 18 de febrero de 1997.

Barcelona, 19 de febrero de 1997.—El Director, Ramón Massaguer i Meléndez.—15.986.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han sido caducados.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, salvo los correspondientes a derechos mineros preexistentes. Este Servicio Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Huesca. Los registros mineros, con expresión del número, nombre, recurso, superficie y término municipal son:

- 2.020 P.I. «Sales de Monzón». Sección C. 174 cuadrículas mineras. Castejón del Puente, Azanuy, Fonz, La Almunia de San Juan, Monzón y San Esteban de Litera.
- 2.064 C.E. «Pilar». Fracción primera. Sección D (carbón). 63 cuadrículas mineras. Cajigar, Arén y La Puebla de Roda.
- 2.064 C.E. «Pilar». Fracción segunda. Sección D (carbón). 63 cuadrículas mineras. Cajigar y Arén.
- 2.078 C.E. «Elipsoide». Sección D (carbón). 10 cuadrículas mineras. Capella.
- 2.128 P.I. «San Andrés». Sección C. 32 cuadrículas mineras. Sallent de Gállego, Panticosa, Hoz de Jaca y Biescas.
- 2.130 P.I. «Casablanca». Sección C. 57 cuadrículas mineras. Pilzán y Estopiñán.
- 2.148 P.I. «El Cuartico». Sección C. 6 cuadrículas mineras. Villanueva de Sigena y Alcolea de Cinca.
- 2.149 P.I. «Moleta». Sección C. 14 cuadrículas mineras. Alcolea de Cinca.
- 2.154 P.I. «Pallaruelo». Sección C. 270 cuadrículas mineras. Sariñena, Albalatillo y Castejón de Monegros.
- 2.162 P.E. «La Pilarica». Sección C. 540 cuadrículas mineras. Panticosa, Sallent de Gállego, Biescas, Torla y Hoz de Jaca.
- 2.172 C.E. «Pilar». Sección C (sales sódicas y potásicas). 21 cuadrículas mineras. Graus.
- 2.196 P.I. «Monegros». Sección D (geotérmicos). 148 cuadrículas mineras. Castejón de Monegros, Sena y Villanueva de Sigena.
- 2.210 P.E. «Valcuerna». Sección C. 360 cuadrículas mineras. Peñalba, Candanos y Fraga.
- 2.215 P.E. «Sabina». Sección C. 315 cuadrículas mineras. Ballobar, Candanos y Fraga.

Zonas de reserva:

«Maladeta Norte», número 159, levantada, Real Decreto 1534/1994, de 1 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 27.

«Aneto», número 165, levantada, Real Decreto 716/1994, de 15 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo.

«Cauterets», número 264, levantada, Real Decreto 2154/1994, de 28 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre.

«Cinquebro», número 87, levantada, Real Decreto 403/1993, de 11 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril.

«Javier los Pintados», levantada, Real Decreto 1895/1993, de 25 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980, y se presentarán en este Servicio Provincial (plaza Cervantes, 2), en las horas de Registro, de ocho treinta a catorce treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado se efectuará ésta el primer día hábil siguiente. Obran en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Huesca, 16 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—15.591.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Ciudad Real por la que se convoca el XIV concurso de registros mineros caducados que afectan a esta provincia: «El Capricho» número 12.144 y 16 más.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Ciudad Real, se hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número, derecho minero (concesiones de explotación C.E., permiso de investigación P.I., permiso de exploración P.E.), nombre, mineral o sección, hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (cm) y términos municipales afectados, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a esta de Ciudad Real.

- 12.144 C.E. «El Capricho». 6 C.M. Piedrabuena y Luciana.
- 12.534 P.I. «Elia». 19 cuadrículas mineras. Abenójar.
- 12.535 P.I. «Turón». 37 cuadrículas mineras. Villarrubia de los Ojos y Arenas.
- 12.547 P.I. «Alberquilla». 184 cuadrículas mineras. Villarrubia de los Ojos, Las Labores, Arenas de San Juan, Puerto Lápice, Villarta de San Juan y Herencia.
- 12.603 P.I. «Los Ojos». 206 cuadrículas mineras. Arenas de San Juan, Manzanares, Villarta de San Juan, Daimiel y Villarrubia de los Ojos.

- 12.620 P.I. «Blaes I». 100 cuadrículas mineras. Moral de Calatrava, Manzanares y Valdepeñas.
- 12.629 P.I. «Gala». 250 cuadrículas mineras. Ballesteros de Calatrava, Villar del Pozo, Almagro, Aldea del Rey y Argamasilla de Calatrava.
- 12.633 P.I. «Aldea». 80 cuadrículas mineras. Aldea del Rey, Almagro, Valenzuela de Calatrava y Granátula de Calatrava.
- 12.634 P.I. «Jabalón». 3 cuadrículas mineras. Corral de Calatrava.
- 12.638 P.I. «Fuensanta». 102 cuadrículas mineras. Cañada, Ciudad Real, Villar del Pozo, Ballesteros, Pozuelo y Almagro.
- 12.639 P.I. «Casa Machaco». 158 cuadrículas mineras. Ciudad Real, Carrión, Miguelturra y Fernancaballero.
- 12.640 P.I. «Piedrabuena». 36 cuadrículas mineras. Piedrabuena, Alcolea de Calatrava y Picón.
- 12.648 P.I. «Río Chico I». 40 cuadrículas mineras. Aldea del Rey y Calzada de Calatrava.
- 12.654 P.I. «La Jorosa HCR-812». 180 cuadrículas mineras. Valdepeñas, Alhambra y Montiel.
- 12.659 P.I. «Las Chozas». 48 cuadrículas mineras. Valdepeñas y Membrilla.
- 12.662 P.I. «Santi y Oscar». 80 cuadrículas mineras. Argamasilla de Calatrava y Puertollano.
- 12.669 P.I. «La Piedra». 62 cuadrículas mineras. Puertollano y Argamasilla de Calatrava.
- 3.688 P.I. «Sevilleja de la Jara» (Toledo). 21 cuadrículas mineras. Anchuras (Ciudad Real) y Sevilleja.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y artículo 11 de la Ley 54/1980, de modificación de la Ley de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), y se presentarán en esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, calle Alarcos, número 21, de Ciudad Real durante las horas de Registro (nueve a catorce horas) y en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente. Obra en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados durante las horas hábiles de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—15.598.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de los Hospitales «Nuestra Señora del Pino» y «El Sabinal» de la Consejería de Sanidad y Comercio, por la que se anuncia concurso para la adquisición de reactivos para nefelometría.

La Dirección Gerencia de los hospitales «Nuestra Señora del Pino» y «El Sabinal» del Área de Salud de Gran Canaria, del Servicio Canario de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo, anuncia:

Concurso 1997-0-43 convocado para la adquisición de reactivos para nefelometría y arrendamiento del equipamiento necesario. Con un presupuesto de 83.100.000 pesetas, distribuidas en las siguientes

anualidades: 1997, 20.775.000 pesetas; 1998, 20.775.000 pesetas; 1999, 20.775.000 pesetas; 2000, 20.775.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.662.000 pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros-Unidad de Concursos, de los hospitales «Nuestra Señora del Pino»/«El Sabinal», calle Suárez Naranjo, 101, bajo. Las Palmas de Gran Canaria (España). (928) 44 11 38.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en caso de que los hubiere.

Fecha límite y lugar de recepción de las proposiciones: Las proposiciones serán entregadas a las trece horas del quincuagésimo segundo (52) días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (fecha envío 10 de febrero de 1997), y serán presentadas en el Registro General del hospital «Nuestra Señora del Pino», en la calle Ángel Guimerá, 93, 35004 Las Palmas de Gran Canaria (España), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará en sesión pública y se celebrará el decimoquinto día después de finalizado el plazo de presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1997.—La Directora Económico-Financiera, Ana Bordón Romero.—15.965.

Resolución de los Hospitales «Nuestra Señora del Pino» y «El Sabinal» por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de vigilancia que se cita.

La Dirección Gerencia de los hospitales «Nuestra Señora del Pino» y «El Sabinal» del Área de Salud de Gran Canaria, del Servicio Canario de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo, anuncia:

Concurso C.9/97, convocado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los centros y locales de los hospitales «Nuestra Señora del Pino»/«El Sabinal». Con un presupuesto de 70.300.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.406.000 pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros-Unidad de Concursos, de los hospitales «Nuestra Señora del Pino»/«El Sabinal», calle Suárez Naranjo, 101, bajo. Las Palmas de Gran Canaria (España). (928) 44 11 38.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en caso de que los hubiere.

Fecha límite y lugar de recepción de las proposiciones: Las proposiciones serán entregadas a las trece horas del quincuagésimo segundo (52) días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (fecha envío 10 de febrero de 1997), y serán presentadas en el Registro General del hospital «Nuestra Señora del Pino», en la calle Ángel Guimerá, 93, 35004 Las Palmas de Gran Canaria (España), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará en sesión pública y se celebrará el decimoquinto día después de finalizado el plazo de presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1997.—La Directora Económico-Financiera, Ana Bordón Romero.—15.960.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Resolución del Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR) por la que se anuncia la licitación de un contrato de servicios.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 122/97.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de un programa de vacaciones para el turismo senior interior, financiado parcialmente por el IBATUR durante la temporada 1997/1998.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la firma del contrato hasta el día 30 de abril de 1998.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 90.900.000 pesetas, impuestos incluidos.
5. *Garantías:* Provisional, 1.818.000 pesetas (2 por 100 de la base de licitación); definitiva, 3.636.000 pesetas (4 por 100 de la base de licitación).
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: IBATUR.
 - b) Domicilio: Calle Montenegro, 5, entresuelo.
 - c) Localidad y código postal: Palma de Mallorca, 07012.
 - d) Teléfono: (971) 72 13 89/17 61 91.
 - e) Telefax: (971) 72 30 99/71 06 00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que se señala para la presentación.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación del contratista: Grupo III, subgrupo 8, categoría D.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Catorce treinta horas del día 6 de mayo de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: IBATUR.
 - 2.º Domicilio: Calle Montenegro, 5, entresuelo.
 - 3.º Localidad y código postal: Palma de Mallorca, 07012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones (artículo 90.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - e) Admisión de variantes: En los términos establecidos en la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.